

El Código de Ética Profesional del Colegio de Ingeniero Civiles del Estado de Puebla, A.C. (CICEPAC), registrá la actividad de los ingenieros civiles en su relación con la Sociedad, la Profesión, el Gremio, los Miembros y sus Clientes, el cual deberá ser aplicable también en el trato con sus semejantes.

CONSIDERACIONES

- a) El Ingeniero Civil sustenta su conducta en el amor a la patria y la solidaridad y respeto a la naturaleza y a sus semejantes.
- b) El Ingeniero Civil debe considerar los valores universales (honradez, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, etc.) como base para el ejercicio de su profesión.
- c) El ingeniero Civil debe ejercer la profesión con plena conciencia de que el mundo es su morada y al transformar la naturaleza será siempre en beneficio de la humanidad.
- d) El Ingeniero Civil debe coadyuvar a satisfacer las necesidades humanas y elevar la calidad de vida de la sociedad con justicia social.

DE LOS DEBERES PARA CON LA SOCIEDAD

1. El Ingeniero Civil debe prestar el servicio profesional con convicción solidaria y conciencia social, facilitando el servicio a los desprotegidos.
2. El Ingeniero Civil debe proporcionar sus servicios en beneficio de la sociedad cuando ocurran circunstancias de emergencia.
3. El Ingeniero Civil debe buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales, atendiendo los derechos de las futuras generaciones.

DE LOS DEBERES PARA CON SU PROFESIÓN

4. El Ingeniero Civil debe mantener una conducta profesional basada en los valores universales, subordinando el interés individual al bien social.
5. El Ingeniero Civil debe permanecer actualizado a lo largo de su vida profesional para brindar un servicio de calidad y aceptar solo trabajos en su área de especialidad.

6. El Ingeniero Civil deberá divulgar sus conocimientos, compartir su experiencia, formar y capacitar a los trabajadores y brindar apoyo a las instituciones educativas, en particular a la institución que lo formó.

DE LOS DEBERES PARA CON SU GREMIO

7. El Ingeniero Civil debe mantener una relación de respeto y colaboración con sus colegas evitando lesionar el buen nombre y el prestigio de éstos.
8. El Ingeniero Civil debe respetar la opinión de sus colegas, cuando haya desacuerdo deberán buscar asesoría con expertos reconocidos.
9. El Ingeniero Civil debe de evitar intervenir en los asuntos donde otro profesionista esté prestando sus servicios, salvo que el cliente lo solicite.
10. El Ingeniero Civil debe defender a sus colegas en el caso de injusticia y respaldarlos cuando su conocimiento sea en su área de desarrollo.

DE LOS DEBERES PARA CON SUS CLIENTES

11. El Ingeniero Civil debe ser honesto, leal y conducirse con verdad con sus clientes, salvaguardando en todo momento los intereses de éstos y guardando la confidencialidad.
12. El Ingeniero Civil debe cobrar sus honorarios observando importancia, tiempo y grado de especialización requerida para la ejecución del trabajo profesional.

En caso de incumplimiento por parte del colegiado será sancionado por las instancias correspondientes del CICEPAC.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1. Este documento se terminó de revisar el día 9 de septiembre de 2021, por la Junta de Honor del CICEPAC y se turnó al XXVII Consejo Directivo para los trámites legales a que haya lugar, a fin de cumplir con los términos jurídicos vigentes que no se contrapongan a las Leyes aplicables,

buscando no perder el espíritu original que permita el funcionamiento adecuado de este proceso

ARTÍCULO 2. El presente Código de Ética Profesional del CICEPAC, entrará en vigor al siguiente día de la aprobación por parte de la Asamblea Extraordinaria convocada para tal fin.

Dado en la Casa Sede del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Puebla, A.C., en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.- Aprobada por mayoría en la Asamblea General Extraordinaria celebrada de fecha viernes 29 de octubre de 2021.

POR LA JUNTA DE HONOR

Ing. Ricardo Alberto Olea Ayala

Ing. José de Jesús Alarcón Cardoso

**Ing. José de la Cruz Sebastián
Serrano Vega**

**Ing. José Armando López de la
Vega**

Ing. Jesús Ramiro Díaz

**Ing. Jorge Antonio Rodríguez y
Morgado**

Ing. Nicolás Ojeda Ortega